

ÁREA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

NOTA DE INFORMACIÓN REFERENCIAL N.º 3 – 2021/2022 GFDD/ASISP/DIDP

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Información estadística

Grupo Funcional de Documentación Digital

Lima, 17 de noviembre de 2021

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

INDICE

Intr	roducción	3
l.	Definiciones	4
	1. Violencia de género	4
	2. Tipos de violencia contra la mujer	5
II.	Información estadística	8
	1. Aspectos generales	8
	2. Según tipos de violencia contra la mujer	10
	2.1 Violencia física	10
	2.2 Desaparición de mujeres y niñas	12
	2.3 Feminicidio	13
	2.3.1 Tentativa de feminicidio	16
	2.4 Violencia psicológica y verbal	20
	2.5 Violencia sexual	22
	2.6 Violencia económica y patrimonial	26
	2.7 Hostigamiento sexual	27
	2.8 Acoso sexual en espacios públicos	28
	2.9 Violencia contra las mujeres en la política	29

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal ha elaborado la Nota de Información Referencial N° 3–2021/2022-GFDD/ASDI/DIDP, con el fin de reunir información relevante sobre la violencia contra la mujer en el país.

Para tal efecto, se ha revisado la información estadística disponible, en fuentes oficiales y académicas, sobre (i) incidencia de casos, según las diferentes formas de violencia contra mujeres y niñas; (ii) la evolución en los últimos años; (iii) el desempeño de los programas públicos para la prevención y detección de los casos; y (iv) la sanción a los agresores y la asistencia a las víctimas.

Para su elaboración se ha recopilado información disponible en instituciones públicas, tales como: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú – PNP, la Defensoría del Pueblo, entre otras.

De esta forma, esperamos poder brindar información de utilidad para la toma de decisiones parlamentarias en relación con esta materia.

I. DEFINICIONES

1. Violencia de género

El glosario de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)¹, define la violencia de género, como:

Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado.

Ocurre en un contexto de discriminación sistemática contra la mujer y contra aquellos que confrontan el sistema de género, sea al interior de las familias o fuera de ellas, al margen de su sexo, que no se refiere a casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia.

De acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Du Pará"²

Artículo 1

(...) debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)³ la violencia contra las mujeres se da en las diferentes etapas de su vida, desde el nacimiento hasta la muerte, teniendo la discriminación de género como elemento común. Esto se agrava cuando confluyen otros factores como: etnicidad, condición

Política Nacional de Igualdad de Oportunidades (PNIG) aprobada mediante Decreto Supremo Nº 008-2019-MIMP, Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 4 de abril de 2019. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/271118-008-2019-mimp

Organización de Estados Americanos (OEA). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Du Pará", adoptada en Brasil, el 9 de junio de 1994. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) "Cartilla orientadora sobre la Ley N° 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" – Lima, 2016. Disponible en: https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/pdf/Cartilla-orientadora-Ley-N-30364.pdf

socioeconómica, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, edad, entre otros.

(La violencia contra la mujer) Puede manifestarse en los siguientes ámbitos:

- La familia o en cualquier otra relación interpersonal
- En la comunidad (calle, espacios públicos, vecindario, entre otros) comprende diversas manifestaciones de violencia como violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, centros educativos, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- La perpetrada o tolerada por agentes del Estado (funcionarios/as o servidores públicos como policías, personal de serenazgo, juez/a, fiscales, médicos/as legistas, entre otros)⁴ donde quiera que ocurra.

La magnitud de esta problemática se explica por los patrones socioculturales de subordinación profundamente arraigados en nuestra sociedad. Esto origina que las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida sean las principales afectadas por la violencia en sus diversas manifestaciones.



2. Tipos de violencia contra la mujer

El Artículo 8° de la Ley 30364⁵ establece los diferentes tipos de violencia contra la mujer:

Artículo 8. Tipos de violencia

Los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar son:

a) Violencia física. Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

Δ

Artículo 425° del Código Penal: son considerados funcionarios/as o servidores/as públicos/as: los que están comprendidos en las carreras administrativas, los que desempeñan cargos políticos y de confianza, cualquiera que mantiene algún vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos del Estado.
-Miembros de la policía o fuerzas armadas, entre otros.

Ley 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de noviembre del 2015. Disponible en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/

- b) Violencia psicológica. Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos.
 - Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.
- c) Violencia sexual. Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.
- d) Violencia económica o patrimonial. Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de:
 - 1. la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
 - la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
 - la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
 - 4. la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Los diferentes tipos de violencia contra las mujeres pueden manifestarse en los distintos ámbitos, como lo muestra el siguiente diagrama del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar⁶

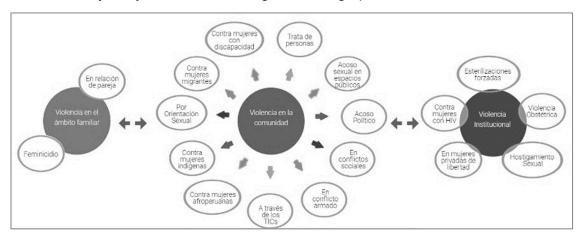
				SEXUAL			
ÁMBITOS	FÍSICA	PSICOLÓGICA	Acoso sexual, Acoso sexual en espacios públicos, Hostigamiento sexual	Delitos contra la libertad sexual (violación, tocamientos no consentidos, chantaje sexual)	Trata con fines de explotación sexual	ECONÓMICA O PATRIMONIAL	FEMINICIDIO
Pareja	х	×	×	x	х	x	Х
Familia	x	x	x	х	х	x	Х
Trabajo	х	х	х	х	х		х
Comunidad	х	х	х	x	х		х
Servicios educativos	х	х	х	x			х
Servicios de salud	×	х	х	x			
Espacios políticos	х	х	х	x			х
Conflicto armado interno	х	х	х	х			
Conflictos socio ambientales	х	х	х	х			
Ciberespacio		х	х	х			

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Tomado del Anexo del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer. Página 33 (Resolución Ministerial N° 162-2019-EF/10). 7

Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, disponible en: https://observatorioviolencia.pe/conceptos-v-definiciones-de-violencia/#1627354598827-131f7afd-00ed

Resolución Ministerial N° 162-2019-EF/10 - Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/anexos/anexo
RS024
2019EF.pdf

Para los efectos de la Ley 30364 y su Reglamento, las modalidades de violencia contra las mujeres y contra los/las integrantes del grupo familiar son:



Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

1. Aspectos generales

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020 (ENDES 2020)^{8,9} el 54,8% de mujeres fueron víctimas de violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero. Esta tendencia es mayor en las residentes del área urbana (55,3%) en comparación con las residentes del área rural (52,3%).

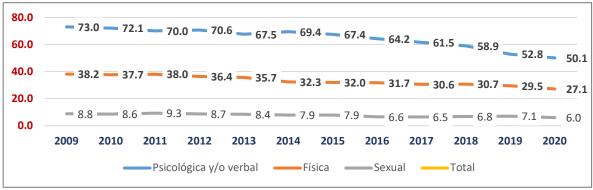
La mayor incidencia se dio en relación con la violencia psicológica y/o verbal (50,1%) y la violencia física (27,1%), mientras la violencia sexual se dio en una menor incidencia (6,0%). Un aspecto importante para resaltar es la disminución de los diferentes tipos de violencia contra la mujer, entre 2009 y 2020; de acuerdo con los resultados de la ENDES.

PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, SEGÚN FORMAS, 2009-2020 (PORCENTAJE)

Formas de violencia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Psicológica y/o verbal	73.0	72.1	70.0	70.6	67.5	69.4	67.4	64.2	61.5	58.9	52.8	50.1
Física	38.2	37.7	38.0	36.4	35.7	32.3	32.0	31.7	30.6	30.7	29.5	27.1
Sexual	8.8	8.6	9.3	8.7	8.4	7.9	7.9	6.6	6.5	6.8	7.1	6.0
Total	76.9	75.8	74.2	74.1	71.5	72.4	70.8	68.2	65.4	63.2	57.7	54.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. 2020 Nota: Resultados obtenidos de entrevista presencial.

Evolución de la violencia contra la mujer de 15 a 49 años de edad entre 2009-2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. 2020

^{8 &}quot;Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2020 - Nacional y Departamental". Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. (Lima, 2021) Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones digitales/Est/Lib1795/

⁹ La ENDES 2020 se aplicó durante los meses de enero a diciembre del 2020. El número de viviendas fue 37 390 de las cuales 35 847 fueron entrevistadas. En estas viviendas, se encontraron un total de 37,895 mujeres elegibles de 12 a 49 años de edad, de las cuales se obtuvo un total de 35,430 entrevistas completas.

PERÚ: VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER DE 15 A 49 AÑOS, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, SEGÚN CARACTERÍSTICA SELECCIONADA, 2020

(Porcentaje)

Característica	Total	Formas de violencia						
seleccionada	Total	Psicológica y/o verbal	Física	Sexual				
Grupo de edad								
15-19	52.1	50.8	9.1	1.9				
20-24	52.3	47.7	22.5	4.1				
25-29 30-34	52.4 52.7	49.1 48.8	24.4 26.6	4.1 5.2				
35-39	52.4	48.4	25.5	6.4				
40-44	60.3	54.2	33.4	7.4				
45-49	61.2	53.6	35.6	10.5				
Estado conyugal								
Casada o Conviviente	48.9	43.7	21.9	3.8				
Divorciada / Separada / Viuda	82.2	80.0	51.9	16.3				
Nivel de educación								
Sin educación	55.6	51.2	36.0	9.7				
Primaria	57.5	52.1	31.6	8.0				
Secundaria	59.6	54.8	30.0	7.1				
Superior	47.3	43.1	21.2	3.5				
Quintil de riqueza								
Quintil inferior	52.5	48.4	26.3	7.0				
Segundo quintil	59.9	55.0	31.1	7.1				
Quintil intermedio	56.5	52.3	28.0	6.3				
Cuarto quintil	55.2	50.2	27.4	7.1				
Quintil superior	48.8	43.9	22.4	2.5				
Auto identificación étnica								
Origen nativo 1/	59.3	54.0	31.3	8.3				
Negro, moreno, zambo 2/	53.1	49.8	23.7	4.2				
Blanco	53.2	49.1	23.2	4.7				
Mestizo	52.3	48.1	25.3	5.2				
Otro/ No sabe	60.1	52.2	35.0	7.7				
Lengua materna								
Castellano	53.9	49.3	26.1	5.4				
Lengua nativa 3/	60.4	55.2	33.1	9.3				
Extranjera	*	*	*	*				
Área de residencia								
Urbana	55.3	50.6	27.5	6.0				
Rural	52.3	48.0	25.7	6.0				
Región natural								
Costa	55.4	51.0	26.6	5.5				
Sierra	56.6	52.2	29.7	7.9				
Selva	48.8	43.1	25.4	5.2				
Total 2020	54.8	50.1	27.1	6.0				

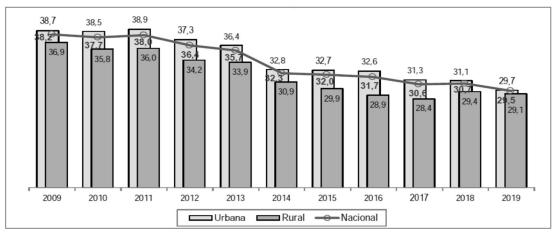
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-2020 1/ Quechua, Aimara, nativo de la Amazonía, perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario. 2/ Negro, moreno, zambo, mulato, afroperuano o afrodescendiente. 3/ Quechua o Aimara/ lengua originaria de la selva u otra lengua nativa.

2. Según tipos de violencia contra la mujer

2.1. Violencia física

La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja - constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. ¹⁰ Al año 2019, el 29,5% de las mujeres peruanas en edad fértil unidas han sufrido violencia física por parte de su pareja en algún momento de su vida. Este problema afecta al 29,7% de las mujeres del área urbana y 29,1% del área rural.

Entre 2009 y 2019, la tasa de prevalencia de violencia física contra la mujer disminuyó, tanto en el área urbana como rural.



Fuente: INEI. Informe "Perú: Brechas de Género, 2020: Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres

De acuerdo con la información proporcionada por la ENDES 2020 ¹¹, al Observatorio Nacional de Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar, las mujeres entre 15 y 49 años, que alguna vez estuvieron unidas:

- 8.3% sufrieron violencia física por parte de su pareja o expareja en los últimos
 12 meses.
- 12.9% fueron agredidas por sus parejas que estaban bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- 73.8% de las mujeres alguna vez unidas entre 15 a 49 años que sufrieron violencia física por parte de sus pareja o expareja, no buscaron ayuda en una institución.

¹⁰ INEI. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Informe "Perú: Brechas de Género, 2020: Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres" (Lima, 2021) Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones digitales/Est/Lib1801/libro.pdf

INEI – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – 2020 – Informe disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1795/

En el siguiente cuadro se muestra las estadísticas de los actos de violencia por grupos etarios, estado conyugal, nivel de educación, quintil de riqueza, auto identificación étnica, lengua materna, área de residencia y región natural, en el año 2020.

PERÚ: ACTOS DE VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS - 2020 (PORCENTAJE)

	Actos de Violencia física contra la mujer										
Característica seleccionada	Total	Empujó, sacudió o tiró algo	Abofeteó o retorció el brazo	Golpeó con puño o algo para dañarla	Pateó o arrastró	Intentó estrangular o quemar	Atacó con alguna arma	Amenazó con arma			
Grupo de edad											
15-19	9.1	7.2	6.0	5.0	2.1	1.8	0.2	0.1			
20-24	22.5	20.0	13.0	8.8	4.5	2.2	0.9	1.4			
25-29	24.4	21.6	12.8	10.2	5.2	2.4	1.0	1.5			
30-34	26.6	23.9	16.0	11.5	6.4	2.4	1.0	2.3			
35-39	25.5	21.1	15.5	13.3	7.8	2.5	0.9	1.6			
40-44	33.4	29.1	18.6	15.3	8.2	3.3	1.3	1.5			
45-49	35.6	32.1	23.0	23.4	13.9	4.5	3.1	3.1			
Estado conyugal											
Casada o Conviviente	21.9	19.1	11.4	9.2	4.5	1.5	0.5	0.8			
Divorciada / Separada / Viuda	51.9	45.6	37.3	31.9	20.4	8.7	4.6	6.8			
Nivel de educación											
Sin educación	36.0	25.9	22.2	24.9	12.4	3.6	0.8	2.9			
Primaria	31.6	27.1	20.7	20.6	12.2	2.7	2.8	3.3			
Secundaria	30.0	26.0	18.2	14.9	9.0	3.6	1.5	2.3			
Superior	21.2	19.3	10.6	7.1	2.7	1.7	0.2	0.6			
Quintil de riqueza											
Quintil inferior	26.3	22.9	18.0	17.1	9.9	3.1	2.0	2.2			
Segundo quintil	31.1	26.2	18.3	16.3	9.6	3.1	1.5	2.8			
Quintil intermedio	28.0	24.9	15.7	13.1	8.2	3.1	0.9	1.7			
Cuarto quintil	27.4	25.1	15.5	13.9	5.6	3.0	1.4	1.3			
Quintil superior	22.4	19.4	12.5	5.9	3.5	1.5	0.7	1.3			
Auto identificación étnica											
Origen nativo 1/	31.3	27.3	19.9	16.5	10.7	3.8	1.5	2.0			
Negro, moreno, zambo 2/	23.7	21.3	12.8	10.7	6.8	2.6	1.2	1.8			
Blanco	23.2	20.5	14.4	10.3	4.4	0.7	1.0	1.7			
Mestizo	25.3	21.9	14.7	12.0	5.6	2.6	0.8	1.4			
Otro/ No sabe	35.0	31.9	18.3	16.8	10.8	2.6	4.0	4.5			
Lengua materna											
Castellano	26.1	23.0	15.2	11.9	6.2	2.7	1.1	1.6			
Lengua nativa 3/	33.1	28.5	20.5	20.3	13.4	3.1	2.2	3.0			
Extranjera	*	*	*	*	*	*	*	*			
Área de residencia											
Urbana	27.5	24.1	15.9	12.6	6.8	2.7	1.1	1.7			
Rural	25.7	22.4	16.1	15.5	9.4	3.2	1.9	2.4			
Región natural											
Costa	26.6	23.5	15.5	12.0	6.0	2.5	1.1	1.6			
Sierra	29.7	25.9	17.0	16.2	10.3	3.3	1.5	2.3			
Selva	25.4	21.8	16.3	13.7	8.6	3.1	1.5	2.2			
Total 2020	27.1	23.8	16.0	13.2	7.3	2.8	1.3	1.8			

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-2020

^{1/} Quechua, Aimara, nativo de la Amazonía, perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario. 2/ Negro, moreno, zambo, mulato, afroperuano o afrodescendiente.

^{3/} Quechua o Aimara/ lengua originaria de la selva u otra lengua nativa.

2.2. Desapariciones de mujeres y niñas

La desaparición de mujeres y niñas debe ser considerada una forma específica de violencia basada en género, que las expone a la violencia sexual, trata y feminicidio. Según información disponible en el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED) de la Policía Nacional del Perú, Ministerio del Interior¹²; entre 2018 y 2021 (a octubre) se ha denunciado la desaparición de más de 50,000 mujeres y niñas:

PERÚ: MUJERES Y NIÑAS CUYA DESAPARICIÓN HA SIDO DENUNCIADA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ENTRE 2018 AL 2021(*)

AMBITO	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Amazonas	123	193	155	149	620
Ancash	314	523	347	259	1443
Apurímac	114	332	275	247	968
Arequipa	649	828	544	539	2560
Ayacucho	156	476	300	396	1328
Cajamarca	244	379	314	313	1250
Callao	508	584	382	384	1858
Cusco	372	881	615	563	2431
Huancavelica	4	96	161	136	397
Huánuco	256	573	421	465	1715
Ica	288	465	323	222	1298
Junín	631	1093	629	696	3049
La Libertad	378	538	438	428	1782
Lambayeque	837	955	742	620	3154
Lima	4532	5737	3845	3201	17315
Loreto	70	317	246	258	891
Madre De Dios	141	142	95	71	449
Moquegua	31	53	44	54	182
Pasco	53	69	105	137	364
Piura	423	684	552	455	2114
Puno	39	223	362	411	1035
San Martin	215	317	302	258	1092
Tacna	395	449	263	228	1335
Tumbes	143	203	104	104	554
Ucayali	124	341	264	198	927
TOTAL NACIONAL	11040	16451	11828	10792	50111

Fuente: Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED) de la Policia Nacional del Perú. Ministerio del Interior.

Elaboración: Grupo Funcional de Documentación Digital.

-

El Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED), es la base datos centralizada que contiene la información de las personas cuya desaparición ha sido denunciada ante la Policía Nacional del Perú. Su administración y gestión se encuentra a cargo de la PNP. La información contenida en el RENIPED se articula con las bases de datos que contribuyen en la investigación, búsqueda y ubicación de personas denunciadas como desaparecidas. Disponible en: https://desaparecidosenperu.policia.gob.pe/Desaparecidos/reniped

2.3. Feminicidio y tentativa de feminicidio

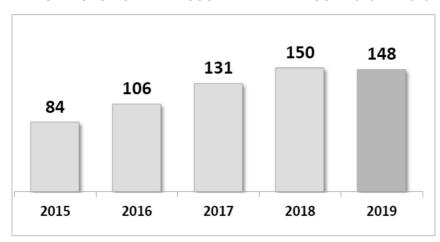
La Convención Belem Du Pará¹³ define el feminicidio como

Muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal en la comunidad, por parte de cualquier persona o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.

El Código Penal modificado por Ley 30819, Ley que modifica el Código Penal y el Código de los niños y adolescentes¹⁴, define el feminicidio como:

Homicidio de una mujer por su condición de tal. Por el hecho de ser mujer en el contexto de violencia familiar, coacción o acoso sexual, abuso de poder y discriminación

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)¹⁵ entre 2015 y 2019 se registraron 619 feminicidios.



PERÚ: EVOLUCIÓN DE CASOS DE FEMINICIDIOS - 2015 AL 2019

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Informe "Los feminicidios y la Violencia contra la mujer en el Perú, 2015-2019"

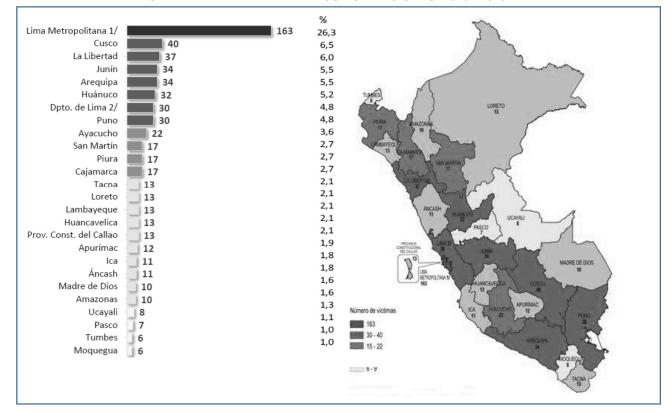
Al revisar las cifras a nivel nacional, encontramos que el 26.3% de feminicidios fueron cometidos en Lima Metropolitana, seguido de Cusco (6.5%), La Libertad (6.0%), Junín (5.5%), Arequipa (5.5%), Huánuco (5.2%), Lima Regiones (4,8%) y Puno (3.8%). Mientras que las otras regiones del país presentan un índice menor.

-

Organización de Estados Americanos (OEA). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Du Pará", adoptada en Brasil, el 9 de junio de 1994. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

¹⁴ Ley 30819, promulgada el 13 de julio del 2018, disponible en: https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/ley30819.pdf

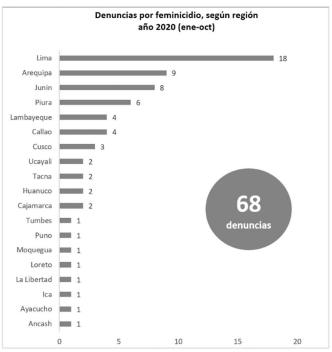
Instituto Nacional de Estadística e Informática – Informe "Los feminicidios y la Violencia contra la mujer en el Perú, 2015-2019" Disponible en: https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2021/04/Presentacion-de-Feminicidios-2015-2019-27-04-21_PROYECTAR.pdf



PERÚ: INCIDENCIA DE FEMINICIDIOS POR REGIONES. 2015 - 2019

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Informe "Los feminicidios y la Violencia contra la mujer en el Perú, 2015-2019"

En el año 2020 se registraron 68 denuncias a nivel nacional, según el Sistema Integral de Denuncias de la Policía Nacional del Perú (SIDPOL)¹⁶



Fuente. Observatorio Nacional de la Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar. Sistema de Denuncias Policiales SISPOL –PNP

Policía Nacional del Perú. Sistema de Denuncias Policiales – SIDPOL. Disponible en: https://observatorioviolencia.pe/pnp/#14 Denuncias segun tipo de violencia

En el presente año, 2021, según la información consignada por el Programa Nacional Aurora, del MIMP¹⁷, entre enero y setiembre del presente año, se han registrado 105 casos de casos con características de feminicidio, de acuerdo con las siguientes características:

PERÚ: FEMINICIDIOS SEGÚN MES - 2021

Mes	Total
Enero	17
Febrero	9
Marzo	10
Abril	10
Mayo	12
Junio	17
Julio	12
Agosto	13
Setiembre	5
Total	105

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora - MIMP

Departamento	2021
Lima Metropolitana	20
La Libertad	7
Callao	7
Arequipa	6
Junín	6
Huánuco	6
San Martin	6
Cusco	5
Lima Provincia	5
Ica	5
Madre de Dios	5
Ayacucho	4
Piura	4
Loreto	4
Apurímac	3
Huancavelica	3
Ucayali	3
Lambayeque	2
Amazonas	2
Cajamarca	1
Tumbes	1
Total	105

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora – MIMP



Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.

Portal Estadístico. Disponible en: https://portalestadístico.aurora.gob.pe/wp-content/uploads/2021/10/Feminicidio-Enero-Setiembre-2021.xlsx

Respecto a las características de las víctimas de feminicidio:

• El 15.4% de las víctimas fueron niñas y adolescentes, el 80.9% fueron mujeres adultas y 3.7% fueron adultas mayores.

Grupo de edad	Total	%
0 a 5 años	1	1.0%
6 a 11 años	1	1.0%
12 a 14 años	7	6.7%
15 a 17 años	7	6.7%
18 a 29 años	44	41.9%
30 a 59 años	41	39.0%
60 años a más	4	3.7%
Total	105	100.0%

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora - MIMP

Vínculo relacional de la víctima y el agresor	Total	%
Pareja	59	56.2%
Expareja	16	15.2%
Familiar	8	7.6%
Conocido	6	5.7%
Desconocido	16	15.3%
Total	105	100.0%

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora - MIMP

- El 71.4% de los feminicidios fueron cometidos por la pareja o expareja de la víctima, mientras el 7.6% fue cometido por un familiar y un 5.7% por un conocido. Esto es especialmente grave, por cuanto demuestra que el hogar y/o el núcleo familiar cercano, no son ámbitos seguros y de protección para las víctimas.
- Según la misma fuente, casi un 10% de las víctimas (10 casos) estaba embarazada.
- El 48.6% de las víctimas tenía entre 1 a 3 hijos; mientras que un 4.7% de ellas tenía más de 4 hijos.

Respecto al presunto feminicida, en su gran mayoría, 33.3% tiene entre 18 a 29 años; mientras que el 52.4% tiene entre 30 a 59 años. Al momento de cometer el crimen, el 52.4% de ellos, no estaba bajo los efectos del alcohol ni las drogas.

2.3.1 Tentativa de feminicidio

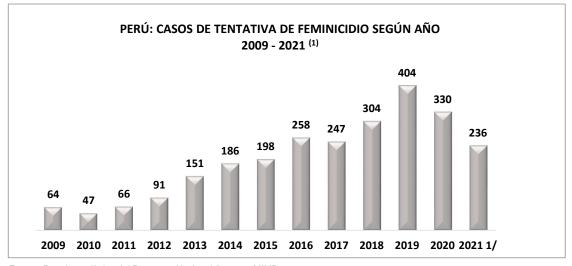
Se entiende como caso de tentativa de feminicidio cuando el agresor tiene la intención de acabar con la vida de la víctima y realiza una serie de actos encaminados a lograr este resultado, pero éste no se produce por causas ajenas a su voluntad. Se diferencia del delito de lesiones (graves o leves) porque en este

último caso existe la intención de afectar la integridad de la víctima, pero no de matarla¹⁸.

Entre el 2009 y el 2021 (al 30 de setiembre 2021) se han producido un total de 2,582 casos de tentativa de feminicidio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Total	Variación porcentual respecto al año anterior
2009	64	-
2010	47	-26.6%
2011	66	40.4%
2012	91	37.9%
2013	151	65.9%
2014	186	23.2%
2015	198	6.5%
2016	258	30.3%
2017	247	-4.3%
2018	304	23.1%
2019	404	32.9%
2020	330	-18.3%
2021	236	-28.5%
Total	2,582	

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora - MIMP



Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora – MIMP 1/ Al 30 de setiembre del 2021.

Tomando como referencia los últimos cinco años (2017 a setiembre del 2021) tenemos un total de 1,512 casos de tentativa de feminicidio, de los cuales, 487 se cometieron en Lima Metropolitana.

PERÚ: RANKING DE CASOS DE TENTATIVA DE FEMINICIDIO POR AÑO DE OCURRENCIA SEGÚN DEPARTAMENTO. 2017 – 2021 (1)

	Total Acumulado 2017 - 2021 ^{1/}	2017	2018	2019	2020	2021 1/
Lima Metropolitana	487	75	85	151	105	71
Arequipa	89	25	22	23	8	11

Programa Nacional Aurora. Portal Estadístico. Registro de información recopilada en la atención de casos en los Centros de Emergencia Mujer y otros programas similares del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Disponible en: https://portalestadistico.aurora.gob.pe/

_

La Libertad	76	11	10	20	17	18
Cusco	70	13	13	21	11	12
Ancash	68	13	17	7	21	10
Junín	65	15	10	12	16	12
Lima Provincia	65	8	14	12	17	14
Huánuco	62	8	13	22	12	7
Ica	54	8	13	11	11	11
Puno	51	6	17	12	10	6
Piura	43	9	7	14	9	4
Cajamarca	40	8	14	1	10	7
Callao	38	4	1	17	9	7
Apurímac	37	2	5	14	14	2
San Martin	37	3	3	17	8	6
Ayacucho	36	6	10	6	7	7
Tumbes	32	1	9	4	10	8
Loreto	31	4	13	8	3	3
Tacna	22	5	6	4	4	3
Lambayeque	21	1	2	6	10	2
Madre de Dios	19	6	2	4	4	3
Huancavelica	18	4	3	2	3	6
Amazonas	17	5	3	3	5	1
Pasco	16	3	8	3	2	0
Ucayali	14	4	1	6	2	1
Moquegua	13	0	3	4	2	4
Total	1,521	247	304	404	330	236

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora – MIMP 1/ Al 30 de setiembre del 2021.

Según la misma fuente, en lo que va del año 2021, se han cometido a nivel nacional, 236 casos de tentativa de feminicidio, los cuales 90 (38.1%) se han cometido en la propia casa de la víctima, 36 casos (15%) se cometieron en casa de ambos (víctima y agresor) y 33 (14%) en casa del agresor, 30 (12.7%) se cometieron en la vía pública y 6 (2.5%) en el centro de trabajo de la víctima.

PERÚ: LUGAR DONDE OCURRIÓ LA TENTATIVA DE FEMINICIDIO – 2021 $^{1/}$

Lugar del hecho	Total	%
Casa de la persona usuaria	90	38.1%
Casa de la persona agresora	33	14.0%
Casa de ambos	36	15.3%
Casa de familiar	12	5.1%
Centro de labores de la usuaria	6	2.5%
Calle vía publica	30	12.7%
Centro de estudios	0	0.0%
Hotel / Hostal	2	0.8%

Centro Poblado	0	0.0%
Lugar desolado	3	1.3%
Otro lugar	20	8.5%
Sin información	4	1.7%
Total	236	100.0%

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora – MIMP 1/ Al 30 de setiembre del 2021.

PERÚ: MODALIDADES UTILIZADAS PARA COMETER LA TENTATIVA DE FEMINICIDIO – 2021 1/

Modalidad	Total	%
Acuchillamiento	56	23.7%
Estrangulamiento / Asfixia	53	22.5%
Disparo con arma de fuego	9	3.8%
Quemadura	7	3.0%
Ahogamiento	1	0.4%
Desbarrancamiento	2	0.8%
Atropellamiento	5	2.1%
Aplastamiento	0	0.0%
Envenenamiento	2	0.8%
Agresión objeto filoso	37	15.7%
Agresión objeto contundente	22	9.3%
Otro	36	15.3%
Sin información	6	2.6%
Total	236	100.0%

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora – MIMP 1/ Al 30 de setiembre del 2021

- El 83.1% de los casos ocurrieron en el ámbito urbano y el 16.9% en el ámbito rural.
- El 3.4% de las víctimas fueron niñas entre 12 y 17 años, el 93.6% fueron adultas entre 18 y 59 años.

2.4. Violencia psicológica y verbal

Según la ENDES – 2020, las modalidades de violencia psicológica son:

PERÚ: FORMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA – ENDES 2020 (PORCENTAJE)

Característica			Situacion	es de contro	ı			Ame	enaza	01
s de la víctima	Celo	Acusa de ser infiel	Impide visitas de amistades	Vigila	Controla dinero	Algún control	Insulto	Con hacer daño	Con irse y/o quitar hijos	Otras formas
Grupo de edad										
15-19	34.6	10.7	11.9	23.9	5.9	48.3	4.1	2.6	7.2	50.8
20-24	35.5	12.1	12.9	23.7	8.0	44.8	12.5	5.7	13.4	47.7
25-29	34.1	12.1	12.1	25.9	9.4	45.3	14.3	7.4	14.9	49.1
30-34	33.0	13.2	14.3	27.5	8.7	43.5	17.3	7.6	17.8	48.8
35-39	32.1	13.3	15.2	25.7	10.9	43.4	15.8	9.8	16.4	48.4
40-44 45-49	36.8 35.3	15.6 15.2	13.9 16.3	25.0 28.4	11.8 12.6	49.3 47.5	19.5 22.5	7.0 12.8	15.3 18.0	54.2 53.6
Estado conyuga		13.2	10.5	20.4	12.0	47.5	22.3	12.0	10.0	33.0
Casada o										
Conviviente	29.1	8.9	8.8	21.4	6.7	39.6	12.1	3.9	10.4	43.7
Divorciada / Viuda	58.4	34.9	38.8	47.9	25.5	73.0	37.2	27.8	41.4	80.0
Nivel de educac	ión									
Sin educación	28.2	24.4	14.0	28.7	9.9	45.2	22.4	13.1	11.6	51.2
Primaria	33.8	17.6	15.0	27.3	12.8	47.2	18.4	11.1	15.9	52.1
Secundaria	39.5	14.7	16.4	29.6	11.0	50.4	17.9	9.4	17.5	54.8
Superior	27.8	9.5	10.6	20.8	7.5	38.4	13.7	5.0	13.8	43.1
Quintil de rique	za									
Quintil inferior	29.4	15.7	13.8	26.2	11.8	44.3	16.0	8.5	14.3	48.4
Segundo quintil	38.3	17.5	16.7	30.3	11.7	50.8	17.8	8.3	17.1	55.0
Quintil intermedio	37.0	14.1	14.7	26.0	10.5	46.7	16.9	8.7	15.8	52.3
Cuarto quintil	36.8	12.3	13.7	26.0	9.5	45.1	18.4	8.6	16.8	50.2
Quintil superior	28.2	7.7	11.0	21.5	6.9	39.8	13.1	6.7	14.7	43.9
Auto identificac		ca		T	1	ı				
Origen nativo 1/	35.5	15.6	15.6	29.2	12.9	49.4	18.4	10.5	15.9	54.0
Negro, moreno, zambo 2/	35.9	14.9	12.6	26.2	9.2	46.0	14.6	7.4	13.5	49.8
Blanco	33.3	10.6	13.5	23.7	7.3	44.9	17.2	7.7	15.9	49.1
Mestizo	33.3	12.4	13.0	23.7	8.5	43.1	15.3	6.5	15.8	48.1
Otro	34.2	13.3	19.3	33.6	14.9	47.5	20.8	12.7	20.1	52.2
Lengua materna	1			•	•	•				
Castellano	34.4	12.5	13.4	25.4	9.3	44.8	15.8	7.6	15.7	49.3
Lengua nativa 3/	33.8	18.7	17.6	30.1	14.4	49.8	20.5	11.0	16.6	55.2
Área de residen	cia									
Urbana	35.2	12.8	14.0	25.8	9.7	45.8	16.8	8.2	16.2	50.6
Rural	30.2	16.0	14.2	27.3	11.7	44.2	15.3	7.8	14.3	48.0
Región natural										
Costa	35.8	12.6	14.1	26.2	9.1	46.1	16.7	7.9	16.1	51.0
Sierra	33.8	16.5	15.4	28.3	13.5	48.0	17.4	9.1	16.3	52.2
Selva	28.2	12.4	11.6	21.8	8.8	38.5	14.1	7.6	13.7	43.1
Total 2020	34.2	13.4	14.0	26.1	10.0	45.5	16.5	8.1	15.8	50.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-2020 1/ Quechua, Aimara, nativo de la Amazonía, perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario.

^{2/} Negro, moreno, zambo, mulato, afroperuano o afrodescendiente. 3/ Quechua o Aimara/ lengua originaria de la selva u otra lengua nativa.

De acuerdo con la información recogida por el Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables¹⁹ de los casos atendidos en los Centros de Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional entre el 2018 y el 2021 (de enero a setiembre).

Casos atendidos

Año	2018 ⁽¹⁾	2019 ⁽²⁾	2020 ⁽³⁾	2021 ⁽⁴⁾
Número de casos	66,628	90,235	55,995	57,606

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora Elaboración Grupo Funcional de Documentación Digital

Notas. -

- (1) En 2018, el 83% de casos fueron denunciados por mujeres y sólo 17% por hombres.
 - El 63% de las víctimas tiene entre 15 y 59 años
 - El 37% de las víctimas tenían como nivel educativo máximo, primaria completa
 - El 63% de las víctimas no trabaja
 - 839 víctimas presentaban alguna discapacidad mental o física (intelectual o sensorial) 1258 víctimas estaban embarazadas
 - Sólo un 24.796 de casos fueron derivados a la Policía Nacional del Perú
- (2) En 2019, el 83.4% de caos fueron denunciados por mujeres y sólo 16.6% por hombres
 - El 63.8% de las víctimas se encuentra entre los 15 y 59 años
 - El 37.1% de víctima tiene como nivel educativo máximo, primaria completa
 - El 62% de las víctimas no trabaja
 - 1078 víctimas presentaban alguna discapacidad mental o física (intelectual o sensorial)
 - 1622 víctimas estaban embarazadas
- (3) En 2020, debe tomarse en cuenta que, por la emergencia sanitaria, los CEM no tuvieron un funcionamiento regular; y, las víctimas se vieron impedidas de acudir por la inmovilización social dispuesta por la pandemia de COVID-19.
 - El 83.3% de casos fueron denunciados por mujeres y sólo un 16.7% por hombres
 - El 63% de las víctimas tiene entre 15 y 59 años
 - El 20.9% de las víctimas tenían como nivel educativo máximo, secundaria completa
 - El 64% de las víctimas no trabaja
 - 746 víctimas presentaban alguna discapacidad mental o física (intelectual o sensorial) 974 víctimas estaban embarazadas
 - 28,350 casos fueron derivados a la Policía Nacional del Perú
- (4) En 2021 la información está referida a los casos atendidos entre enero a setiembre del presente año.
 - El 83.5% de casos fueron denunciados por mujeres y sólo un 16.7% por hombres
 - El 63.5% de las víctimas tiene entre 15 y 59 años de edad
 - El 21.1% de las víctimas tenían como nivel educativo máximo, secundaria completa
 - El 63.8% de las víctimas no trabaja
 - 819 víctimas presentaban alguna discapacidad mental o física (intelectual o sensorial)

¹⁹ MIMP. Programa Nacional Aurora. Portal Estadístico. Disponible en: https://portalestadístico.aurora.gob.pe/formas-de-la-violencia-2021/

976 víctimas estaban embarazadas 19,938 casos fueron derivados a la Policía Nacional del Perú

Respecto al vínculo relacional entre víctima y agresor en los casos de violencia psicológica y verbal, podemos ver que estos hechos se presentan principalmente, en los hogares, ya sea por la pareja o por otro familiar.

VINCULO	2018	2019	2020	2021
Pareja	34,640	47,942	28,602	29,544
Familiar	30,391	39,597	25,878	26,527
Otro	1,567	2,696	1,281	1,535

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora Elaboración: Grupo Funcional de Documentación Digital

2.5. Violencia sexual

Esta es una forma de violencia con una alta prevalencia en el Perú, que afecta principalmente a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. Según la información disponible del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)²⁰ la violencia sexual no ha disminuido, sino todo lo contrario.

PERÚ: DENUNCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL A PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA. PERÍODO 2012 – 2019

(Casos registrados)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Nacional	4,567	4,295	4,043	4,088	4,090	4,872	5,055	5,276
Hombres	305	288	353	335	322	386	414	374
Mujeres	4,262	4,007	3,690	3,753	3,768	4,486	4,641	4,902

Fuente: INEI - Estadísticas. Índice temático. Indicadores de género.



Fuente: INEI - Estadísticas. Índice temático. Indicadores de género.

²⁰ INEI – Estadísticas. Índice temático. Indicadores de género. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/brechas-de-genero-7913/

En cuanto a la incidencia de la violencia sexual contra las personas mayores de 18 años, el INEI²¹ registra la siguiente información:

PERÚ: DENUNCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA. PERÍODO 2012 – 2019 (Casos registrados)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Nacional	1,605	1,512	1,571	1,614	1,593	2,241	2,734	2,979
Hombres	72	81	60	56	73	106	113	121
Mujeres	1,533	1,431	1,511	1,558	1,520	2,135	2,621	2,858

Fuente: INEI - Estadísticas. Índice temático. Indicadores de género.



Fuente: INEI - Estadísticas. Índice temático. Indicadores de género.

Puede verse una mayor victimización de las niñas y adolescentes lo cual puede explicarse por su alta condición de vulnerabilidad, la dificultad para resistir a sus agresores y a la posibilidad que éstos tienen para manipular a las víctimas; más cuando, muchas veces son personas del entorno de las menores.²²

Una de las más graves consecuencias de la violencia sexual cometida en contra de niñas y adolescentes, es el embarazo y la maternidad precoces. De acuerdo al Sistema de Registro de Certificados de Nacidos Vivos (CNV) del Ministerio de Salud²³ en lo que va del presente año 1,091 niñas menores de 14 años se han convertido en madres.

²¹ INEI – Estadísticas. Índice temático. Indicadores de género. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/brechas-de-genero-7913/

MUJICA, Jaris. "Victimización en casos de violación sexual en el Perú. Factores contextuales y accountability en escenarios domésticos". Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos PROMSEX. (Lima, 2015)

Ministerio de Salud. Sistema de Registro de Certificado de Nacidos Vivos. Características de la Madre. Disponible en: https://webapp.minsa.gob.pe/dwcnv/dwmadrenew.aspx

PERÚ: MUJERES MENORES A 14 AÑOS QUE SE CONVIRTIERON EN MADRES. AÑOS 2019 - 2021

Demarcación Política	2021	2020	2019	TOTAL
Amazonas	21	16	19	56
Ancash	21	43	42	106
Apurímac	9	7	11	27
Arequipa	11	17	31	59
Ayacucho	25	28	41	94
Cajamarca	73	58	69	200
Callao	16	29	31	76
Cusco	32	38	54	124
Huancavelica	2	14	5	21
Huánuco	43	47	72	162
Ica	29	28	33	90
Junín	68	62	69	199
La Libertad	59	60	63	182
Lambayeque	39	35	56	130
Lima	142	196	186	524
Loreto	183	186	170	539
Madre De Dios	9	12	9	30
Moquegua	2	1	6	9
Pasco	19	18	19	56
Piura	53	32	60	145
Puno	12	14	20	46
San Martin	77	84	90	251
Tacna	2	1	6	9
Tumbes	8	6	12	26
Ucayali	136	146	129	411
TOTAL	1,091	1,178	1,303	3,572

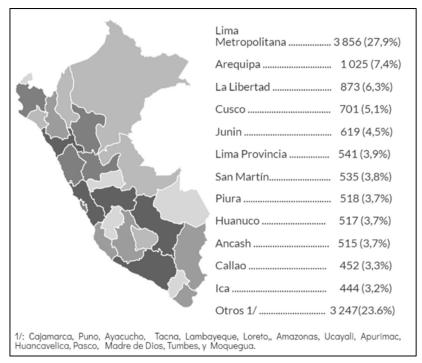
Fuente: Sistema de Registro de Certificado de Nacido Vivo (CNV) del Ministerio de Salud. Características de la madre, por grupo de edad. Elaboración: Grupo Funcional de Documentación Digital

Según la información registrada por el Portal Estadístico del Programa Nacional Aurora²⁴ en base a los casos atendidos en los Centros de Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional señalan:

- En 2020, se registraron un total de 13,843 casos a nivel nacional, el 93.7% de víctimas fueron mujeres y sólo 6.3% hombres.
 - 9,582 casos (69,2%) fue contra niñas, niños y adolescentes, menores de 0 a 17 años.
 - 4,146 casos (30%) fue contra personas adultas de 18 a 59 años
 - o 115 casos (0.8%) fue contra adultas mayores de 60 años a más.
 - El 68,5% de víctimas fue agredida por familiares o personas conocidas.
 - 379 víctimas tienen alguna discapacidad mental, física, intelectual o sensorial
 - 473 víctimas fueron mujeres embarazadas
 - o 6,323 casos (45.7%) fueron violaciones
 - o 5,427 casos (39.2%) fueron actos contra el pudor
 - 627 casos (4.5%) fueron actos de hostigamiento sexual

²⁴ Portal Estadístico del Programa Nacional Aurora. Disponible en: https://portalestadístico.aurora.gob.pe/formas-de-la-violencia-2020/

RANKING DE LAS REGIONES SEGÚN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL DENUNCIADOS. PERÚ: 2020

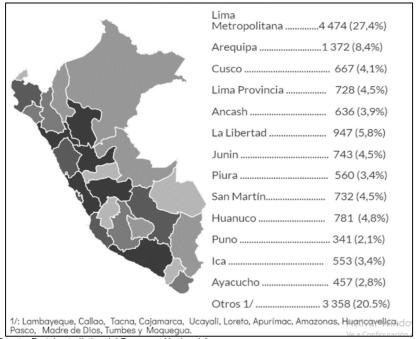


Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora

Según la información registrada por el Programa Aurora, entre enero y setiembre del 2021 se han registrado 16,349 casos de violencia sexual atendidos por los CEM a nivel nacional. Es decir, casi un 20% de casos más que el año anterior.

- El 94.6% de las víctimas fueron mujeres y 5.4% fueron hombres.
- 11,322 casos (69.3%) fueron cometidos contra niños, niñas y adolescentes, de 0 a 17 años.
- 4,912 casos (30%) fueron cometidos contra personas adultas de 18 a 59 años.
- 115 casos (0,7%) fueron cometidos contra personas mayores de 60 años.
- 7,546 casos fueron violaciones (46.2%).
- 4,368 casos fueron actos contra el pudor (26.7%).
- 506 casos fueron actos de hostigamiento sexual (3.1%).

RANKING DE LAS REGIONES SEGÚN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL DENUNCIADOS. PERÚ: 2021 (enero a setiembre)



Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora

2.6. Violencia económica y patrimonial

Según la información recopilada de los casos atendidos por los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional²⁵

CASOS DE VIOLENCIA ECONÓMICA REGISTRADOS ENTRE 2018 - 2021

	2018	3	2019	9	2020)	2023	L
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
TOTAL CASOS	623	100	1,024	100	532	100	463	100
Mujeres	479	77	741	72.3	396	74.4	306	66.3
Hombres	144	23	283	27.7	136	25.6	157	33.7
MANIFESTACIONES								
Evasión de	336	53.9	459	44.8	230	43.2	179	38.7
obligaciones	330	55.9	459	44.6	230	45.2	1/9	30.7
Limitar recursos								
para cubrir	169	27.1	397	38.8	201	37.8	174	37.6
necesidades								
Privar de medios	132	21.2	253	24.7	108	20.3	122	26.3
para una vida digna	132	21.2	233	24.7	100	20.5	122	20.5
Sustracción,								
destrucción o	123	19.7	178	17.4				
apropiación de	123	13.7	1/0	17.4				
bienes								

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora Elaboración: Grupo Funcional de Documentación Digital

²⁵ Portal estadístico del Programa Aurora – MIMP. Disponible en: https://portalestadístico.aurora.gob.pe/formas-de-la-violencia-2021/

2.7. Hostigamiento sexual

El hostigamiento sexual es una conducta física o verbal de naturaleza sexual, rechazada y reiterativa que se da entre personas en condiciones de autoridad o con prescindencia de ella, que afecta los derechos fundamentales de las personas afectadas.²⁶

De acuerdo con la información recopilada de los casos atendidos por los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional²⁷

CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL ATENDIDOS ENTRE 2018 - 2021

	2018		2019)	2020)	2021	2021	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
TOTAL CASOS	950	100	1128	100	627	100	506	100	
Sexo de la víctima									
Mujeres	931	98	1094	97	610	97.3	497	98.2	
Hombres	19	2	34	3	17	2.7	9	1.8	
Edad de la víctima									
0 – 17 años	245	26	368	33	211	33.6	196	38.7	
18 – 59 años	693	73	744	66	406	64.8	305	60.3	
60 años a más	12	1	16	1	10	1.6	5	1	

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora Elaboración: Grupo Funcional de Documentación Digital

El hostigamiento sexual laboral es una de las manifestaciones más frecuentes de abuso de poder en los centros de trabajo.²⁸ Las conductas de hostigamiento sexual laboral más frecuentes son: miradas obscenas, comentarios con connotación sexual, insinuaciones sexuales, acercamientos corporales, promesas expresas de un trato preferente y ofrecimientos de mejorar su remuneración o condición laboral.

Generalmente, luego que las víctimas rechazan las conductas de acoso sexual, se presenta un trato hostil, siendo violentada psicológicamente y/o amenazada con ser despedida del centro de trabajo.

El servicio "Trabaja sin acoso" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), tiene la finalidad de prevención y sanción del hostigamiento sexual en el lugar de trabajo en el sector privado y público.

De acuerdo con la información recopilada a través de la atención de casos y el sistema de registro de denuncias creado en el marco del Reglamento de la Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, modificada por la Ley 29430, y del Decreto Legislativo 1410 que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. "Guía práctica sobre hostigamiento sexual" (Lima, 2011) Disponible en: https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgiqnd/documentos/guia hostigamiento sexual.pdf

²⁷ Portal estadístico del Programa Aurora – MIMP. Disponible en: https://portalestadistico.aurora.gob.pe/formas-de-la-violencia-2021/

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Estadísticas del Servicio "Trabaja sin acoso". Disponible en https://observatorioviolencia.pe/mtpe/#2 Estadísticas del Servicio Trabaja sin acoso

con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual, se presenta la siguiente información que corresponde al período de casos atendidos entre el 15/10/2018 y el 31/12/2020.

- Se atendieron 474 casos de hostigamiento sexual laboral
- 94.4% de los casos de hostigamiento sexual laboral fueron reportados por mujeres
- 99% de los agresores denunciados son hombres.
- 78.7% de los casos corresponden a hostilización sexual cometida centros laborales del sector privado
- 21.3% son casos que corresponden a hostilización sexual cometida en entidades del sector público.
- El 72.2% de casos denunciados han sido cometidos por personas que tienen mayor posición jerárquica en el centro de labores.

2.8. Acoso sexual en espacios públicos

Según la Ley 30314 promulgada el año 2015, el acoso sexual en espacios públicos es la conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, la integridad y el libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos. Estos pueden ser actos de naturaleza sexual, verbal o gestual; comentarios e insinuaciones de carácter sexual; gestos obscenos que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos; tocamientos indebidos, roces corporales, frotamientos contra el cuerpo o masturbación en el transporte o lugares públicos; exhibicionismo o mostrar los genitales en el transporte o lugares públicos.²⁹

De acuerdo con la información recopilada por el Programa Nacional Aurora, a partir de los casos atendidos en los Centros de Emergencia Mujer, se tienen algunas características de la incidencia de esta modalidad de violencia de género.³⁰

	2018		2019		2020		2021	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
TOTAL CASOS	487	100	789	100	527	100	452	100
Sexo de las víctimas								
Hombres	13	2.7	25	3.2	17	3,2	10	2.2
Mujeres	474	93.7	764	96.8	510	96,8	442	97.8
Edad de las víctimas								
0 – 17 años	240	51	396	52	235	46.1	178	40.3
18 – 59 años	230	48	360	47	273	53.5	262	59.3
60 años a más	4	1	8	1	2	0.4	2	0.5

Fuente: Portal estadístico del Programa Nacional Aurora Elaboración: Grupo Funcional de Documentación Digital

-

Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Marco conceptual. El acoso sexual en espacios públicos. Disponible en: https://observatorioviolencia.pe/mv acoso-espac pub/

³⁰ Portal estadístico del Programa Nacional Aurora. Disponible en: https://portalestadístico.aurora.gob.pe/formas-de-la-violencia-2018/

2.9. Violencia contra las mujeres en la política

El Observatorio Nacional de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar³¹ señala que:

El acoso político es la modalidad de violencia que incluye cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)32

La violencia contra las mujeres en la política no es más que una forma intencionada de desalentar, amenazar y castigar a las mujeres que se atreven a participar en los espacios públicos de discusión y toma de decisión, y representa uno de los mayores obstáculos para lograr la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos.

Las mujeres son víctimas durante toda su carrera política. ¿Cómo se manifiesta?

- Al asignarles tareas secundarias que las invisibilizan;
- desprestigiarlas por su trabajo e incluso cuestionarlas públicamente por asuntos no relacionados con la política;
- cambiarles las cerraduras de sus oficinas;
- saturarlas con tareas que corresponden al personal técnico para denunciarlas posteriormente por incumplimiento de funciones;
- quitarles y condicionarles el uso de recursos como venganza;
- ser víctimas de acoso laboral y hostigamiento sexual;
- aumento de la discriminación si son más jóvenes, si son indígenas, afrodescendientes, trans o si tienen alguna discapacidad.

En el Perú, la Defensoría del Pueblo³³ ha señalado que:

El acoso político es una manifestación de violencia basada en el género y discriminación contra las mujeres que limita su derecho a la participación política. Es una conducta individual o grupal que menoscaba, anula, impide, limita y obstaculiza sus derechos políticos por su condición de mujer.

La información recogida por el Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Congresales Extraordinarias (ECE) de 2020³⁴, indica:

En el contexto de la campaña de las Elecciones Congresales Extraordinarias 20208, el 52% de las candidaturas mujeres han expresado haber tenido que

³¹ Observatorio Nacional de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar. Disponible en: https://observatorioviolencia.pe/my/acoso-politico/

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. "La violencia contra las mujeres en la política municipal. Un estudio sobre su caracterización en la actualidad" (Costa Rica, 2020) Disponible en: http://americalatinagenera.org/newsite/limages/2020/12/undp_cr_Estudio_victimizacion_politica_19.pdf

³³ Defensoría del Pueblo "El acoso y la violencia en la vida política contra las mujeres deben ser rechazados por el Estado y a todo nivel en la sociedad" Disponible en: https://www.defensoria.gob.pe/el-acoso-y-la-violencia-en-la-vida-politica-contra-las-mujeres-deben-ser-rechazados-por-el-estado-y-a-todo-nivel-en-la-sociedad/

³⁴ Jurado Nacional de Elecciones. "Análisis de casos de acoso político. Elecciones Congresales Extraordinarias 2020" Disponible en:

https://observaigualdad.jne.gob.pe/documentos/acoso_politico/informes/Informe1_El_acoso_politico_en_las_Elecciones_Congres_ales_Extraordinarias_2020.pdf

enfrentar alguna situación de acoso político. Por otro lado, 30% de las candidaturas mujeres ha señalado haber tenido que enfrentar agresiones, amenazas, actos de hostigamiento o alguna otra situación violenta. Estas cifras ponen en evidencia una situación de vulnerabilidad de las mujeres en procesos electoral, aunque también genera nuevos cuestionamientos sobre sus repercusiones en contextos no electorales. Asimismo, se encontró que hay mayor acoso político en la zona sur (63,9%) en comparación a la zona de centro (34,2%). Las principales manifestaciones de acoso político que según los hechos señalados por las candidatas han sido el acoso mediante llamadas y mensajes, violencia psicológica, amenazas, difamación y burlas a través de redes sociales.

PERÚ: MANIFESTACIONES DE ACOSO POLÍTICO - ECE-2020

TIPO	EXPRESIONES	CARACTERÍTICAS	AGRESORES			
Manifestaciones de violencia indirecta	Estereotipos de género	Además de utilizar criterios basados en el género para minimizar el rol de b	Los cargos que ocupan las personas que cometen estos actos son muy diversos y, sobre todo, se reconocen en diferentes posiciones de poder.			
	Desprestigio/ Desacreditaciones	candidatura, se utilizan características personales para minimizar la participación política.				
	Discriminación interseccional	Se utilizan criterios de edad, trabajo				
		y sexo de la candidatura paradescalificarla políticamente	Entre los más reconocidos se			
	Paternalismo	Justificación falsa de participaciónde candidaturas por ser allegadas a hombres en posición de poder	distinguen:CandidatosElectorado			
Manifestaciones de violencia directa	Chantajes y/o amenazas	Uso o intención de uso de Información personal para pajda políticamente	 Periodistas No obstante, la mayoría 			
	Hostigamiento	Insistencia en ciertas temáticas personales o de experiencias previaspara utilizarlas negativamente	de los agresores son hombres.			
	Violencia psicológica	Actos de violencia para afectar personal y políticamente a las candidatas				
	Difamación o acusaciones falsas	Difusión de información falsa sobrela persona afectada para limitar o restringir su actividad política				

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

Según los datos consignados por el Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ³⁵, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) atendieron entre enero – setiembre del 2021, cuatro (4) casos denunciados a nivel nacional. por autoridades mujeres, de 18 a 59 años.

- Dos (2) fueron denunciados en Amazonas.
- Uno (1) fue denunciado en Arequipa.
- Uno (1) fue denunciado en Cusco.
- En todos los casos los presuntos agresores son hombres.
- El 50% de los casos fueron calificados con un nivel de riesgo severo.
- Todos los casos fueron ejercidos a través de actos de violencia psicológica.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Programa Nacional Aurora. Portal Estadístico. Disponible en: https://portalestadistico.aurora.gob.pe/